3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso núm. 571/2015, interpuesto por la Diputación provincial de Córdoba, contra la Resolución de 10 de abril de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro respecto de la Diputación Provincial de Córdoba, correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario, edición 2011.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en su escrito relativo al recurso núm. 571/2015, interpuesto por la Diputación Provincial de Córdoba, contra la Resolución de 10 de abril de 2015, de la Dirección General de Administración Local, del procedimiento de reintegro de subvención a la Diputación Provincial de Córdoba en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, edición 2011.

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan comparecer ante la citada Sala (sita en Prado de San Sebastián, 41071, Sevilla), en el plazo de nueve días, representadas por Abogado/a y Procurador/a.

Sevilla, 22 de julio de 2015.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.